

dos que hiciésemos los Ejercicios de San Ignacio, disponiéndonos en ellos a una confesión general para nueva vida, lo que se ejecutó entrando yo primero con seis curas, siguiéndome el Chantre, Dr. D: Juan González con ocho, luego el Provisor con otros tantos, y los demás por su orden. Y protesto a V. M. me sacaron muchas lágrimas de ternura al verlos tan compungidos, rindiéndome gracias por el beneficio y ofreciendo con el mayor empeño arreglarse a las obligaciones del sacerdotal estado y no usar hábitos de seda y sí sólo de lana, lo que hasta ahora, gloria a Dios han cumplido» (1). En otra carta al P. Garriga, dice el mismo Prelado, que fueron más de 50 los sacerdotes que hicieron los Ejercicios de mi Padre San Ignacio (2).

Juntemos con el testimonio de Fr. José de Palos, otro del Obispo de Tucumán, D. Juan de Sarricolea, que nos manifiesta el benéfico influjo de la Compañía en aquellos países. Es del mismo año que el anterior, como escrito el 20 de Abril de 1729 y va dirigido también al Rey Felipe V. Dice así: «Señor: Las religiones proceden todas con buena regularidad y buena edificación, mayormente en los conventos grandes y capitulares de esta ciudad, Córdoba de Tucumán, donde florece más la observancia. Y como sin injuria de ninguna, ni disminución de las demás, sobresale en todas partes la Compañía de Jesús, aquí descuella con tantas ventajas, que se eleva sobre sí misma. Pues si en otras provincias es santa, en ésta es santísima: si en las demás es tan útil a la Iglesia de Dios, como lo acreditan sus apostólicos hechos en todas; en ésta ha sido y es tan necesaria, que si no fuera por su ardiente celo de la gloria de Dios y salvación de las almas, no sólo no se hubiera propagado la fe católica en tantas y tan innumerables almas que ha convertido a ella, sacándolas de las tinieblas del gentilismo a la luz del Evangelio, en tantas y tan innumerables que tiene a su cargo y cuidado; sino también menos radicada en los fieles de Jesucristo, que como habitan tan dispersos por estancias, montes, selvas y serranías que comprenden territorios espaciosísimos, es casi moralmente imposible a un párroco solo y pobre, dar a sus feligreses el pasto espiritual de la doctrina evangélica, confesión y comunión anual.

(1) Archivo de Indias, 76-4-49. Fr. José de Palos al Rey. Asunción, 8 Setiembre 1729.

(2) *Ibid.*, 123-5-13. A Garriga, 20 Abril 1729.

Y estos infatigables operarios suplen este defecto en el oficio que hacen de coadjutores suyos, tan baratos, tan de balde y de gracia, que con la que tienen de Dios en el cumplimiento de su santísimo Instituto, son indefectibles en sus acostumbradas misiones de campo, teniendo cada colegio cuidado de enviar a su costa todos los años dos sujetos, para que ejercitando sus ministerios, recorran toda la jurisdicción de aquella ciudad y aun de otras donde no le hay, que suele ser dilatadísima, de 300 leguas en contorno, como lo es la de ésta, la de la Rioja y la de Catamarca, siendo las de otras de poco menos: promoviendo juntamente en sus siempre aseados y devotísimos templos la frecuencia saludable de los sacramentos, con copiosa cosecha de espirituales frutos y conversión de las almas, que asimismo solicita por medio de los admirables y milagrosos Ejercicios de su gran Patriarca San Ignacio, a que congregan cada año en casas que para este fin tienen destinadas en cada ciudad, crecido número de hombres y mujeres, que en distintos tiempos los hacen, asistiéndoles a sus propias expensas en lo temporal con magnífica caridad y en lo espiritual con prudentísima dirección» (1).

6. Al fin de su carta insinúa el Obispo de Tucumán, que también en aquel país corresponde el mundo a los beneficios que recibe de la Compañía, como suele en otras partes, retornando mal por bien. Algo de esto se estaba viendo en el Paraguay mientras escribían las cartas citadas estos dos ilustres Prelados. Precisamente cuando entraron los jesuitas en la Asunción, hallábase en el Paraguay el juez D. Matías Anglés y Gortari, quien como vimos en el capítulo anterior, había sido enviado para tomar los dichos de los testigos sobre los crímenes de Antequera. Este magistrado cumplió con mucha puntualidad con lo mandado, y como decía uno de los jesuitas, Juan Francisco Dávila, escribiendo al P. Garriga, «se ha portado D. Matías Anglés escogidamente en todas líneas, dejando satisfechos a todos con su recto obrar y singular sigilo; pero hemos sabido por otras vías, que le dieron informaciones y delaciones muy bellacas contra la Compañía, que claro está él no podía menos de admitirlas» (2).

Gracias a Dios nada tuvieron que padecer nuestros Padres

(1) Publicada íntegra en Charlevoix Hernández, t. V, p. 424.

(2) Archivo de Indias, 123-5-13. Dávila a Garriga. Asunción, 3 Setiembre de 1729.



por esas informaciones siniestras que se dieron a D. Matías Anglés. El prudente magistrado guardó profundo secreto, y se volvió a Lima sin manifestar a nadie lo que había oído. Lo que sí mortificó y atribuló a los jesuitas durante muchos años fué el informe calumnioso que redactó el Gobernador Martín de Barua. Por cédula real de 8 de Julio de 1727 se le había mandado dar su parecer sobre la tasa de los tributos, sobre imponer corregidores españoles a los pueblos de las misiones jesuíticas y sobre otros puntos que indicaba en su dictamen Bartolomé de Aldunate. Con fecha 25 de Setiembre de 1730 respondió Martín de Barua, enviando un informe redactado en sosegado estilo y con aire de corregir errores y disipar exageraciones divulgadas por otros (1). En medio de esta aparente serenidad ingería ciertas calumnias que asombraron a nuestros Padres y que deben sorprender a quien conozca algún tanto la historia del Paraguay. No se contentó con enviar este informe al Consejo de Indias, como era su deber; hizo que se divulgase por América y Europa para informar a otros que no eran el Rey. El P. Jaime Aguilar, Provincial de la Compañía en el Paraguay, en un memorial dirigido a Felipe V, hace esta observación al principio: «Siendo cierto que este informe se ha difundido por todo este reino [del Perú] y aun quizá por toda Europa, pues el suplicante en breves días ha tenido noticia cierta de tres copias de él que corren por diversas manos, se hace creer que el artífice de dicho informe no tanto pretendió informar a Vuestra Majestad con la sincera verdad, como vuestra equidad pedía, cuanto infamar, denigrar y ofender, que es lo que vuestra justicia y piedad abominan» (2).

Empezaba el informe asegurando que los indios de tasa (así se llamaban los padres de familia o vecinos, como ahora decimos) no eran 150.000 como se había dicho. Era casi cierto que no pasarían de 40.000. Bueno fué corregir el desatino de Aldunate, pero también era falso que fueran 40.000 los indios de tasa, sobre todo si Barua hablaba solamente de los pueblos que habían pertenecido a la jurisdicción del Paraguay, los cuales no llegaban ni a la mitad del número total. Rectificando esta idea escri-

(1) Véase este informe en Santiago de Chile. Bibl. Nac. *Jesuitas, Argentina*, 282, núm. 361. En la cédula grande de Felipe V se hace un resumen de este informe. Véase Hernández, *Organización de las doctrinas guarantes*, t. I, p. 467.

(2) Véase este memorial íntegro en Charlevoix-Muriel, p. 463.

be el P. Aguilar: «Para informar a V. M. plena y sinceramente de lo que en este punto hay, debe decir el suplicante, que el año de 1715 eran los pueblos precisamente 30; las familias, 26.942; las almas, 116.488. Y el año de 1730, en que informa D. Martín de Barua, eran los pueblos los mismos, ni más ni menos, eran las familias 29.500, y las almas, 133.117.»

Pasando al punto de los corregidores, expone Barua que ese negocio tiene muchos inconvenientes. «Estos indios, dice, están desde su primitiva fundación hasta el presente entregados a dichos Reverendos Padres, y no tienen otro conocimiento ni reconocimiento que a sus Provinciales y curas, y de cualquier movimiento o novedad de este gobierno, se amontarán o dispondrán se amonten, por ser los parajes de sus poblaciones dispuestos para ello.» Terrible era la acusación que en estas palabras se envolvía. Decir que los indios no reconocían la autoridad del Rey y de sus Gobernadores, y que estaban entregados del todo al arbitrio de los jesuitas, era una falsedad enorme que se puede ver refutada por todo el curso de nuestra historia. Nadie como aquellos indios veneraba la persona y las órdenes del Rey. Los Gobernadores y Obispos los podían visitar cuando querían y los jesuitas fueron los primeros algunas veces en procurar que los visitase la suprema autoridad de aquellas tierras. Esa frase de que los jesuitas dispondrían que los indios volviesen al monte a la menor mudanza que se hiciese en su gobierno, hirió vivísimamente al P. Aguilar. Y no era para menos. Unos hombres como nuestros misioneros, que empleaban su vida y aun derramaban su sangre para conseguir que los indios saliesen de los montes y selvas, viviesen como cristianos, aprendiesen la vida civilizada y obedeciesen al Rey de España, ¿habían de pretender que volviesen los indios a la vida salvaje, de donde ellos los habían sacado? «Este elogio, exclama el P. Aguilar, ha merecido, Señor, la Compañía de Jesús de D. Martín de Barua, vuestro informante y Gobernador. Ese elogio que no lo ha oído ella desde su fundación, aun de sus mayores enemigos.» Efectivamente, éstos calumniaban a los jesuitas de que eran malos, pero jamás dijeron que fuesen locos, como lo hubieran sido en hacer que los indios se volviesen al monte.

Dice que los parajes de las poblaciones de indios eran dispuestos para ello. ¡Qué desatino! Precisamente los jesuitas habían acercado más de doscientas leguas los primitivos pueblos de



indios a las ciudades del Paraguay, con deseo de ponerlos a salvo de los paulistas. Reconoce Barua que los indios habían prestado algunos servicios a la causa pública; pero esto había descaecido enteramente desde algunos años atrás. Sin duda no contó como servicios el apoyo que dieron a García Ros y a D. Bruno Mauricio Zabala. Pero el prudente lector entenderá que nunca hicieron servicio tan oportuno a la causa pública, pues sin el ejército de los indios que estaba a la vista, no se hubiera pacificado la provincia del Paraguay en 1725 y probablemente hubieran hecho los paraguayos con D. Bruno lo que habían hecho con García Ros.

En cuanto al tributo está asentado en el Paraguay, que cada indio pague ocho varas de lienzo. Estos indios de las reducciones no tienen libertad como los del Perú; su trabajo está *apensionado* a la voluntad del doctrinero y el producto se guarda en almacenes de la comunidad. Podríase imponer a cada indio como tributo cuatro varas de lienzo o dos pesos en plata. Además indica Barua, que los indios deben ser obligados a servir a su costa al Rey en cuanto se ofreciere. Sobre esto observa ante todo el Padre Aguilar, que cuatro varas de lienzo no valen realmente dos pesos, y si se adopta esta medida de los dos pesos, nacerán complicaciones y dificultades en el pago de los tributos. Sobre la otra condición de que los indios sirvan a su costa en las expediciones que se ofrecieren, véase lo que discurre nuestro Provincial: «Es tiránica la condición que dicta el informanté, de que los indios queden obligados a servir a V. M. a su costa en cuanto se ofreciere. Y si no diga, ¿qué soldados de príncipe cristiano están dispuestos a militar y militar sin sueldo, sin vestido ni comida y finalmente todo a su costa y nada de su Rey, y al mismo tiempo les obligue el Rey a que paguen riguroso tributo? ¿Y qué será, si el vasallo es miserable y pobrísimo y ha de militar o servir a trescientas leguas de su casa tantos meses, como le sucede a este indio? Diga el informante, ¿qué centenares y aún millares de pesos pidiera, si hiciera él un tal servicio?; ¿y qué semblante pusiera, si después de hecho este servicio, le mandara V. M. que en adelante pagase doblados derechos en todo y sobre esto quedase obligado a hacer semejantes servicios cada y cuando a V. M. pareciese?»

Otro párrafo escribió Barua que contenía una falsedad más patente y facilísima de comprobar. Dice que los indios no pagan el tributo que el Virrey, Conde de Salvatierra, impuso a cada in-

dio en el siglo XVII. Por no haberse pagado este tributo desde 1682, en que se estableció, hasta el año 1730, «fallan en vuestra real caja de Buenos Aires, 3.200.000 pesos». Esto era pura calumnia, pues como decían nuestros Padres, constan en Buenos Aires las sumas pagadas por los pueblos en todos esos años. Lo curioso es la explicación que da a este hecho Barua. Dice que los indios no han pagado, «por las respetuosas inteligencias que dichos religiosos de la Compañía con su eficacia siempre mantienen, sin que a ellas con otras intervenciones, aun mediando vuestros reales mandatos, se atreven ni aun los ministros que por su oficio tienen inmediata obligación a ejecutarla, jactándose siempre dichos religiosos de su poder, cuyas circunstancias estoy palpando con el quebranto de no poder ser capaz de remedio en algunos casos de mi cargo, por la ardidosa disposición con que consiguen, especialmente en el tribunal de vuestro Virrey, providencias, adonde con la larga distancia por adelantados informes consiguen tenga la verdad gran mutación; mayormente agregándose a todos sus dictámenes la autoridad, inteligencia y arte de vuestro Reverendo Obispo, de cuya unión y parcialidad tengo informado a V. M.»

Difuso y embrollado en verdad resulta este período, pero sacamos en limpio que el Virrey y el Obispo estaban de parte de los jesuitas. Esto lo atribuye Barua a la mutación de la verdad que hacían estos con sus informes. El que hacía gran mutación en la verdad era el mismo Barua, que ensartaba friamente tales imposturas en su informe. Laméntase de que no puede remediar ciertas cosas. ¿Qué remedio sería ese?; y ¿qué cosas las que Barua deseaba remediar? Indudablemente lo que él deseaba era imponer el servicio personal a nuestros indios, y a eso llamaba él remediar un mal. «Quisiera el informante y otros muchos, dice el P. Aguilar, que los indios profesasen vasallaje, servicio y acatamiento, no sólo a V. M., sino a cada uno de ellos y aún a sus criados y esclavos. De suerte que aunque sea uno-medio español o mestizo, o tenga tres cuartos de indio, si un indio neto de estos no se le humilla y hace lo que al otro se le antoja, luego recarga sobre el pobre indio, que es un bárbaro, mal criado, que no respeta al español, que no es vasallo del Rey, ni reconoce más que a su cura. Porque esta, Señor, es la estrella fatal del pobre indio, que ha de ser vasallo, criado y esclavo y aun jumento de cuántos quisieren servirse de él.»



Esta odiosa tiranía hubiera querido imponer Barua para enriquecerse a sí mismo y a sus amigos los codiciosos del Paraguay. El informe termina con una idea bastante característica. Pide Barua que se impongan tributos a los indios, como lo explicará de palabra a S. M. «sirviéndose de librarme por mi mucha pobreza la mitad de mis salarios, por estar sirviendo este gobierno con la otra mitad como interinario». Aquí se descubre la baja estofa de este hombre, que no sabía hacer nada sin acordarse de su provecho.

7. Mientras el Gobernador del Paraguay redactaba este informe, empezaba a fermentar en aquellas tierras una calamitosa revolución, que Barua hubiera debido prevenir, pero que no reprimió, por seguir su política de condescendencia criminal con todos los canallas. Ya había muerto en 1729 José Urrunaga, el más exaltado de los antequeristas; pero en cambio salió a la escena otro hombre hasta entonces desconocido, que hizo un verdadero estrago en todo el Paraguay. Por Julio de 1730 apareció en la Asunción un personaje singular, que se decía Fernando Mompó y Zayas. Era valenciano y presumía de muy docto en el Derecho. Había estado preso en las cárceles de la Inquisición de Lima. Salido de aquel encierro hubo de pasar a otro por complicidad en un robo de mucha consideración. Quiso su buena suerte que en la cárcel de corte se encontrase con Antequera, el cual le dió cartas de recomendación para sus amigos del Paraguay, y según parece también instrucciones de lo que había de hacer en la Asunción (1). Tuvo maña para fugarse de la cárcel y escaparse a Chile. De allí atravesando los Andes y las tierras del Tucumán llegó a la Asunción. Hospedóle en su casa el Alcalde de primer voto, Fernando Curtido, partidario de Antequera, quien le recomendó a Martín de Barua y a los otros individuos del Ayuntamiento.

Establecido allí y honrado por todos Fernando Mompó, empezó a difundir ideas revolucionarias que él procuraba sostener con cierto aparato de doctrina y erudición jurídica. Ponderaba

(1) El Virrey Marqués de Castelfuerte, escribiendo a Felipe V el 30 de Octubre de 1731, refiere las inteligencias que tuvieron en la cárcel Antequera y Mompó, y dice que le hallaron al primero en la cartera de la chupa una carta de Mompó «en la que se ponen cláusulas muy significativas de la expresada sedición del Paraguay y que se alegraría redundase en alivio de Antequera». Archivo de Indias, 76-1-15.

los derechos del pueblo, introdujo por primera vez en el Paraguay la palabra *común*, para designar el gobierno popular. y dentro de poco empezaron a llamarse *comuneros* los que defendían las ideas del abogado recién venido de Lima. Muchos ciudadanos del Paraguay se asombraban al oír las nuevas ideas, que hoy llamaríamos democráticas, difundidas por el nuevo Doctor. El P. Lozano refiere una frase que se oyó a cierto hombre sencillo de la ciudad: «Jesús, hermano, qué cosas tan grandes he oído a cierto hombre docto en la ciudad sobre lo que puede al común. Diz, que puede más que el Rey y a veces más que el Papa» (1). La gente buena se hacía cruces al oír ideas tan extrañas; pero entretanto la mala semilla revolucionaria iba creciendo en el Paraguay y preparando los frutos de destrucción que siempre suele producir.

Después de unos cuatro meses de esta maléfica propaganda, a fines de Noviembre de 1730 llegó al Paraguay la noticia de que había sido nombrado Gobernador para aquella provincia D. Ignacio Soroeta, Corregidor que había sido del Cuzco y hombre acreditado por su porte afable y discreto. La sola idea de mudar Gobernador alarmó a todos los antequeristas, y sin conocer mucho al nuevo elegido, se pusieron contra él, sólo porque venía nombrado por el Virrey. Soroeta llegó a Santa Fe por Octubre de 1730. Desde allí escribió cartas a D. Martín de Barua, al Obispo de la Asunción, al Ayuntamiento y a otras personas, remitiendo juntamente otras cartas del Virrey, en que Su Excelencia elogiaba y recomendaba al nuevo elegido. Recibidas estas cartas y enterados de todo el negocio, así Martín de Barua como el Ayuntamiento determinaron que sin réplica fuesen obedecidas las órdenes del Virrey y recibido el nuevo Gobernador. Nombróse luego una comisión de dos regidores, que salieron a complimentar a D. Ignacio Soroeta.

Entretanto empezó a agitarse el conciliábulo dirigido por Fernando Mompó. Propúsoles éste, que dirigiesen al Virrey un memorial en nombre del común, representando los gravísimos inconvenientes que habría en el gobierno de Soroeta, por ser este hombre parcial de los jesuitas y amigo de D. Diego de los Reyes. Según el P. Lozano, atrevíanse a decir que Su Excelencia excedía los límites de su potestad, nombrando por Gobernador a uno

(1) Lozano, t. II, p. 4.



de sus criados. Por otro lado enviaron otra carta en nombre del común al mismo Soroeta, requiriéndole para que no entrase en la provincia. Entretanto hizo Mompó una excursión propagandista por las principales poblaciones del Paraguay, enseñando a todos sus ideas revolucionarias, calumniando a las personas buenas y exaltando desmesuradamente los derechos y autoridad del común. Decía que a todo trance era necesario detener a D. Ignacio Soroeta y procurar que siguiese gobernando D. Martín de Barua.

Fué grande la agitación en todos los campos y muy viva la inquietud que se sintió en la ciudad, al entender la revolución que se venía encima. «Era clamorosa, dice Lozano, la fama en la ciudad y en otras partes: Sólo el Gobernador Barua dormía, sin despertarle estos clamores para el remedio. El señor Obispo, Fr. José de Palos, que por entonces visitaba la diócesis, habiendo tenido noticia de la agitación malsana que empezaba en aquellas tierras y de la fuerte oposición que se preparaba contra el nuevo Gobernador; volvió apresuradamente a la capital el 15 de Diciembre. Aprovechando la circunstancia de que cuatro días después se debía celebrar el cumpleaños del Rey Felipe V, invitó a todas las autoridades a una misa de pontifical que deseaba decir en acción de gracias. Acudieron todos, como era natural, y después de la función, hablando en particular con Barua, le manifestó las tristes noticias que corrían de la sedición que se preparaba. El Gobernador negó que existieran semejantes proyectos revolucionarios, y por más que insistió el señor Obispo, Barua se obstinó en seguir con los ojos cerrados. Algunos días después, cuando ya era imposible negar la revolución, pues se acercaba el tropel de comuneros a la ciudad, enviéles el Gobernador a D. Antonio Ruiz de Arellano y al sacerdote D. José Canales, ambos partidarios de Antequera, para rogarles que no entrasen en la ciudad con aquel estrépito de armas y gente, y que si algo deseaban, viniesen solamente los cabos militares para representar los deseos de todos.»

Nada consiguieron estos dos comisionados. El día 28 de Diciembre de 1730, entraron al amanecer en la Asunción 300 comuneros armados, según el P. Lozano, y según el Virrey del Perú, pasaban de 800 (1). Martín de Barua mandó al escribano

(1) Archivo de Indias, 76-1-15. El Virrey al Rey. Lima, 30 Octubre 1731.

del cabildo secular, les notificase un auto conminatorio, en que les mandaba apartarse de aquel extraño modo de proceder, inaudito entre vasallos fieles, amenazándoles, que si no desistían y se retiraban, serían declarados traidores al Rey. Tampoco obedieron los rebeldes a esta intimación, antes bien, rogaron a Barua que continuase en el gobierno, protestando que jamás recibirían a D. Ignacio Soroeta. A esta contestación hizo grandes aspavientos Barua, como si temiera contaminarse con el delito de traición. No sabiendo cómo salir del paso (y tal vez sabiéndolo muy bien y queriendo ganar sin exponerse), tomó una determinación que dejó estupefactos a todos. Reunido todo el cabildo secular, hizo solemne renuncia del gobierno y dejó el bastón de mando sobre la mesa capitular. Requirióle el cabildo que no ejecutase tal dimisión, pero no cedió Barua a tal requerimiento. Abandonado el bastón, despidióse de todos y salió de la sala.

Cuando el señor Obispo oyó este extraño suceso, sintió en el alma el apuro en que iba a quedar toda la provincia. Habiéndose aconsejado con los superiores de los franciscanos, dominicos y mercedarios, dirigió un exhorto a Martín de Barua por medio de su notario, rogándole que continuase en el gobierno hasta la llegada del sucesor. Respondió Barua, que ya él era un simple particular y no tenía que responder al exhorto. Repitió sus instancias el buen Prelado, representándole que pues los comuneros mostraban quererle y respetarle, podía él ponerlos en razón y sosegar aquellos tumultos, para que el bastón de mando pasase legalmente de sus manos a las de D. Ignacio Soroeta. Nada se consiguió del Gobernador dimisionario. Persistió obstinadamente en su dimisión, dejando a la provincia del Paraguay en un verdadero caos administrativo. Con esta innoble retirada dió fin a su carrera política aquel Gobernador pancista, cuyo único lema había sido siempre el *provecho* (28 de Diciembre de 1730).